

rales y Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Entorno de Doñana.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Entorno de Doñana.

Los documentos se encontrarán a disposición del público en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, así como las Delegaciones Provinciales de Medio Ambiente de Huelva (tanto en sus dependencias como en la oficina del Parque Natural sita en la calle Santiago núm. 3, 21730, Almonte), Sevilla y Cádiz, siendo el horario de consulta de 9 a 14 horas.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de esta Resolución. Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente en la Avda. de Eritaña, s/n, en Sevilla, dirigidas al Consejero de Medio Ambiente; así como en las Delegaciones de Medio Ambiente de Huelva, Sevilla y Cádiz, sitas en Plaza de Isabel la Católica, 9, Avda. de la Raza esq. Avda. de Bonanza, y Avda. Ana Viya, 3-3.º, respectivamente, dirigidas a los Delegados Provinciales.

Sevilla, 1 de abril de 1996

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Medio Ambiente,
en funciones

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de febrero de 1996, que desarrolla el Decreto 74/1996, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Calidad del Aire, en materia de medición, evaluación y valoración de ruidos y vibraciones. (BOJA núm. 30, de 7.3.96).

Advertidos errores en el texto publicado de la referida disposición, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

Página 2.151, primera columna, artículo 7.1, el cuadro que aparece al final de la citada columna tendrá la siguiente configuración en lugar de la publicada:

	63	125	250	500	1K	2K	4K
Espectro 1 (pubs o bares con música)	90	90	90	90	90	90	90
Espectro 2 (discotecas)	105	105	105	105	105	105	105

Página 2.151, segunda columna, artículo 7.4, donde dice: «4. En las Instalaciones generadoras de ruidos...», debe decir: «4. En las instalaciones generadoras de ruidos...».

Sevilla, 21 de marzo de 1996

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 1135/96).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 726/91-J.J, instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Rosa Muñoz Pecho y Domingo Martín Rodríguez, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 18 de septiembre 96.

La segunda, con la rebaja del 25 por ciento el día 16 de octubre 96.

La tercera sin sujeción a tipo el día 13 de noviembre 96, todas ellas a las diez horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurriesen licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente, en el lugar señalado al efecto, el 20 por ciento del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20 por ciento del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

3. En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

4. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

5. Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, portal B, 2.ª planta.

6. Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

Local señalado con los núms. dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho y nueve, en la planta baja del edificio en la ciudad de Huelva en calle Nicolás Orta núms. 111

y 113, teniendo acceso por la calle Nicolás Orta, a través de puerta independiente a dicha calle. Mide doscientos diez metros, ochenta decímetros cuadrados de superficie construida; y útil de ciento noventa y nueve metros, veinte decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva.

Valorada en la suma de 7.360.000 pesetas.

Dado en Sevilla a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario. E/.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZALLA DE LA SIERRA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1170/96).

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 39/95 se sigue Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo contra Alvarez Entrena, S.A. y Consignaciones Alvarez Entrena, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, el próximo día veintitrés de mayo de 1996, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero. El tipo de subasta es el de 580.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Las cargas y gravámenes anteriores y preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto. Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sexto. En el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiese practicarse personalmente a los deudores, o en el domicilio designado al efecto, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día veinte de junio de 1996 a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso,

el día dieciocho de julio de 1996 a las doce horas, sin sujeción a tipo.

FINCA QUE SE SUBASTA

«Dehesa denominada "Casa de Gómez", "Mesas de Casas de Gómez" (está compuesta de los lotes primero y segundo del plano general de la finca denominada La Mesa y Cerca de la Mesa), "Zamarrona" y "El Alamo", sita en el término municipal de El Pedroso (Sevilla), con una superficie de dos mil sesenta y una hectáreas, veintitrés áreas, setenta y cinco centiáreas. Dentro de su perímetro contiene casa para guardas, pajar, corrales y zahurda para cerdos, y un moderno chalet como casa habitación para el propietario. Linda: Norte, con Dehesa de Upa y El Cubillo; Sur, Las Jarillas; Este, Dehesa El Bodegón; y Oeste, Dehesa Bajos de la Zamarrona.

Las fincas que previa agrupación formaron las antes descritas lo estén en el Registro de la Propiedad de Cazalla de la Sierra, en los tomos 727, 611, 707 y 727, libro 75, 64, 73 y 75 de El Pedroso, folios 70, 134, 45 y 72, fincas 4.072, 3.268, 2.416 y 4.073, respectivamente».

Dado en Cazalla de la Sierra, uno de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria, E/.

JUZGADO DE LO PENAL NUM. UNO DE SEVILLA

EDICTO.

Don Francisco José Jiménez Velasco, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número uno de Sevilla.

Hago saber: Que por providencia dictada en esta fecha en la Ejecutoria 298/95.03, seguida contra Manuel Fuentes Vera y Juan Guerrero Montes por un delito de lesiones y una falta de lesiones, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación de 4.600.000 ptas. la finca embargada, que al final se describe, y que no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, según consta en la pieza de responsabilidad civil del penado Manuel Fuentes Vera y es propiedad del mismo y de su esposa, doña Clara Sánchez Pérez, en régimen de gananciales.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día ocho de mayo de 1996 a las 10 horas.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda por igual término y con rebaja de 25% del tipo de tasación, el día doce de junio de 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo el día diez de julio de 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores además de acreditar la personalidad, depositar en el Banco Bilbao Vizcaya, Sucursal de Juzgados Central núm. 6000, c/c 4015-0000-78-0298-95 el veinte por ciento como mínimo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidas, y para tomar parte en su caso, en la segunda y tercera subastas los licitadores deberán de consignar el veinte por ciento del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, asimismo se hace constar que se pueden hacer posturas para uno o varios de los bienes que se